



JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al despacho el **PROCESO ORDINARIO** No. **11001 31 05 034 2019 00260 01** promovido por **LUIS FRANCISCO CAÑAS ARIAS** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.**, informando qué en cumplimiento a lo ordenado en decisión anterior, se procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte pasiva y a favor de la parte demandante.

CONCEPTO	VALOR
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE COLPENSIONES.	\$12.700.000,00
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE PORVENIR S.A.	\$1.000.000,00
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – SEGUNDA INSTANCIA- A CARGO DE COLPENSIONES.	\$600.000,00
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – SEGUNDA INSTANCIA- A CARGO DE PORVENIR S.A.	\$600.000,00
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – CASACIÓN A CARGO DE COLPENSIONES	\$10.600.000,00
OTROS GASTOS – NOTIFICACIONES A CARGO DE PORVENIRS.A.	\$19.000,00
TOTAL	\$25.519.000,00


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme a los dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, en firme lo anterior, se ordena el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

/lavr.

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado N° 47 del
diecinueve (19) de marzo de 2024.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria